

**AVISO
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
TÍTULOS DE DEUDA**

Emisor: *MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Provincia de Córdoba*

En virtud de lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas en los términos del art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación, en el marco del Programa para la emisión de Títulos de Deuda Pública.

Emisión dispuesta por: Resoluciones Serie A 4188/2025 y 4216/2025 de la Secretaría de Administración Pública y Capital Humano de la Ciudad de Córdoba.

TÍTULOS DE DEUDA 2025 SERIE II DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
Códigos de Especies:

Pesos:	BAF27
Dólar Mep:	BAF7D
Dólar Cable:	BAF7C

Monto: v\$ 70.000.000.000.-.

Fecha de emisión: 13.11.2025.

Fecha de vencimiento: 13.02.2027.

Interés: Se pagarán intereses en forma mensual a la Tasa Tamar Bancos Privados más un margen fijo del 5.50% nominal anual, en las siguientes fechas: 13 de diciembre de 2025, 13 de enero de 2026, 13 de febrero de 2026, 13 de marzo de 2026, 13 de abril de 2026, 13 de mayo de 2026, 13 de junio de 2026, 13 de julio de 2026, 13 de agosto de 2026, 13 de setiembre de 2026, 13 de octubre de 2026, 13 de noviembre de 2026, 13 de diciembre de 2026, 13 de enero de 2027 y 13 de febrero de 2027.

Amortización: El capital se amortizará en 3 cuotas, la primera cuota de amortización equivalente al 25% el 13 de diciembre de 2026, la segunda cuota del 25% el 13 de enero de 2027 y la tercera cuota equivalente al 50% del monto total de los Títulos se abonará el 13 de febrero de 2027.

Garantía: Se cede en garantía de pago la recaudación del Municipio por la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Categoría Grandes Contribuyentes Tipo 3.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto remitido por la Emisora el 07.11.2025, difundido en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. La lectura del citado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2025.
ma/gn/pg

MARIA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.